

# EL TEJEDOR

LATINOAMERICANO

REVISTA N° 12 | SEPTIEMBRE 2007 | FUNDACIÓN AVINA

## América Latina: Conservación, clave para el desarrollo

AVINA™

Ballenas, Áreas Protegidas y Desarrollo:

# El área de protección ambiental de la ballena Franca, Brasil

■ Un ejemplo de uso no-letal de cetáceos

Desde los tiempos de la colonización europea, la actividad de caza a las especies de ballenas que hacen de las costas de Latinoamérica sus ambientes reproductivos ha sido una actividad de dos características principales: depredación irresponsable de los recursos y promoción de intereses totalmente ajenos a las comunidades y al desarrollo local y regional.

Hasta el siglo XX, esos intereses estuvieron vinculados a los países del dominio imperial europeo o, del siglo XVIII adelante, al naciente país de Norteamérica. Pero en el siglo XX, agotados los intereses coloniales, otra nación imperial, Japón, haría de las costas de Sudamérica su matadero de ballenas. De hecho, Brasil, Chile y Perú fueron hechos rehenes de los intereses balleneros de aquél lejano país, con estaciones balleneras 'satélites' que siguieron en la minería del 'recurso ballena', exportando esa frágil y mal conocida riqueza en beneficio propio hasta que, ya en los años 1980, el clamor de las sociedades nacionales, entonces en proceso de liberación de las feroces dictaduras militares sufridas en todo el continente, resultó en la extirpación de esa actividad dañina de nuestras aguas.

Ya se ve que los intereses balleneros nunca fueron de interés de las naciones latinoamericanas. Pero que hacer con nuestros 'recursos cetáceos' (ballenas, delfines y marsopas) para asegurar al mismo tiempo su conservación y su uso para promocionar el desarrollo sustentable en nuestras comunidades costeras? O es la protección de esos animales, como suelen alegar los empresarios y políticos japoneses, simple cuestión filosófica o estética que no se ubica en el marco del ecodesarrollo? De hecho, la protección de los cetáceos en Latinoamérica es un tema de soberanía en el uso de nuestra biodiversidad marina. Más allá de un tema de 'pesquería', como lo pintan de manera obviamente equivocada los balleneros, las decisiones de gestión de nuestros cetáceos necesitan de una visión de que intereses se benefician si las opciones por la protección integral se consolidan en los planes nacional y regional. El rechazo firme de la ciudadanía de nuestros países a la matanza de ballenas fue el marco fundamental, no del rechazo al uso de ese recurso natural, sino que de la efectiva valoración social de nuestros cetáceos y de su apropiación integral, por metodologías estrictamente no-letales. Es así que coincide con el cierre de la actividad predatoria de los balleneros japoneses el desarrollo progresivo de la investigación científica, de la creación de programas de educación para

la conservación marina, y del establecimiento de áreas marinas protegidas, con eje en estos animales tan visibles de nuestra fauna autóctona – a punto de que se pueda aprovechar a ballenas y delfines como especies-bandera de los esfuerzos de conservación de los ambientes marinos y, a veces, fluviales donde viven. La presencia, ya sea residente o sazonal, de esos animales en áreas definidas, ha sido prioridad de distintos grupos de investigación y conservación. La ballena franca austral (*Eubalaena australis*) es un eslabón ejemplar entre los países de la costa atlántica de Sudamérica. De hábitos costeros – y muy fáciles de observar desde tierra – en su período reproductivo de invierno y primavera, los



individuos de esa especie suelen frecuentar distintas áreas de concentración reproductiva en años subsecuentes. Es así que, por ejemplo, hembras conocidas individualmente por foto-identificación han tenido crías en Brasil y Argentina, subrayando la importancia de coordinar esfuerzos internacionales para asegurar la protección de la especie.

En Brasil, las ballenas francas ocurrían desde la frontera con Uruguay al sur hasta el Estado de Bahía al norte, pero han sido diezmadadas por casi 400 años de masacre continuo hasta 1973. El área reproductiva más importante de la especie en la actualidad es la costa centro-sur del Estado de Santa Catarina, lo que se ha confirmado tras muchos años de investigación de parte del Proyecto

*Baleia Franca*, creado en 1982 y hoy mantenido por la Coalición Internacional para la Vida Salvaje – IWC/BRASIL.

En 1999, el Proyecto ha propuesto la creación del Área de Protección Ambiental (APA) de la Ballena Franca abarcando esa principal área de concentración reproductiva. Bajo la legislación federal de Brasil, una APA es un área de usos múltiples, donde la actividad humana se debe armonizar con la protección de los recursos naturales. La categoría de APA ha sido propuesta teniendo en cuenta la existencia, en esa misma región, de distintas comunidades de pescadores artesanales y, además, del gran potencial que la especie ofrece para el uso no-letal a través del ecoturismo, tanto con embarcaciones como desde

en Santa Catarina hasta el límite aproximado de 5 millas de la costa, distintos ambientes costeros representativos, como campos de médanos, lagunas, fragmentos de bosques nativos, restingas y marismas. Su manejo es actualmente responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente, a través del Instituto Nacional de Conservación de la Biodiversidad.

La creación formal de esta área protegida fue solamente el primer paso. Desde entonces, su administración ha empezado a promocionar la organización y participación ciudadana en su manejo, a través de un Consejo de Gestión compuesto por representantes de distintos sectores de las comunidades y medios oficiales, empresarios, pescadores, ambientalistas, intendencias, y usuarios en general de los recursos naturales de la región. Aunque todavía esté en proceso su Plan de Manejo, medidas específicas de ordenamiento del turismo de ballenas han sido propuestas y implementadas – no sin la feroz resistencia de un único sector recalcitrante, lo de los políticos locales y un operador de turismo embarcado que intenta impedir la adopción de reglamentos de la actividad. Pero justamente la organización de los demás actores sociales es lo que ha permitido mantener esas reglas en pro de las ballenas y de todos los que se benefician de su presencia. El 'caso' de las ballenas francas en Santa Catarina como impulsores del interés de conservación marina, de creación de un área protegida y de organización de la sociedad civil para la definición de rumbos de gestión ambiental regional es un ejemplo que puede servir para muchos de nuestros países en Latinoamérica. Ojalá tengamos la oportunidad de, a medida en que avanzamos en el proceso de gestión participativa del APA, intercambiar experiencias con otros actores sociales en la región y fortalecer, por cooperación, a las políticas de conservación y uso sustentable no-letal de nuestros cetáceos. Para eso, la Fundación AVINA ha apoyado la formación de una Red de Cetáceos y Áreas Marinas Protegidas (RedCetáceos) que ha empezado a proponer acciones de integración. Ojalá muchos puedan sumarse a esos esfuerzos, consolidando nuestro continente como una región de cooperación para asegurar un futuro común en armonía para las personas y los demás habitantes de nuestros - aún vivos - mares.

\* Presidente de la Coalición Internacional para la Vida Salvaje – IWC/BRASIL y fundador del Proyecto Ballena Franca/Brasil. E-mail: info@baleiafranca.org.br Más información detallada acerca del APA de la Ballena Franca se puede obtener en el website del Proyecto Ballena Franca, www.baleiafranca.org.br.

tierra. Esa última modalidad es particularmente importante una vez que 'democratiza el acceso' a las ballenas; permite al visitante conocer, mas allá de las ballenas, el patrimonio natural y histórico-cultural de la costa; y distribuye los beneficios económicos del flujo de visitantes de manera muchísimo más ecuánime que la concentración del turismo en manos de unos pocos operadores. La propuesta original de la APA fue, entonces, firmemente basada en el aprovechamiento de las ballenas como impulsor de desarrollo sustentable para la región. En septiembre de 2000 el APA de la Ballena Franca fue establecida por Decreto Federal, con 156.100 hectáreas y abarcando, además de las bahías y ensenadas reproductivas de la especie